

Yo, Milagros Laboy Lazú, Secretaria de la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

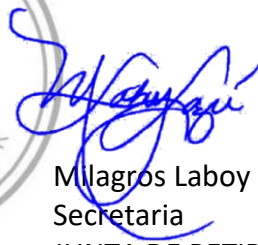
La Junta de Retiro, en reunión ordinaria celebrada el 19 de julio de 2024, en virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en su Artículo 3 inciso H (5) y (15) y atemperado a lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante Sentencia en los casos KLCE20190366 y KLAN20190304, al nombrar como fiduciario sustituto a la Junta de Retiro- UPR ante el incumplimiento sustancial en dicha gestión por parte de la Junta de Gobierno de la U.P.R., determinó:

Informa los integrantes del Comité Ejecutivo, acordando la siguiente composición:

COMITÉ EJECUTIVO – JUNTA DE RETIRO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Sr. Luis A. Vicenty Santini, Presidente
Dr. Waldemiro Vélez Cardona, 1er. Vicepresidente
Dra. Teresita Avilés Rodríguez, 2da. Vicepresidenta
Sra. Milagros Laboy Lazú, Secretaria

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de julio de 2024.



Milagros Laboy Lazú
Secretaria
JUNTA DE RETIRO – UPR